



OFICIO N° 80324  
INC.: solicitud

jpgj/cdpl  
S.81°/369

VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de fiscalizaciones realizadas a viviendas otorgadas con subsidios habitacionales del Estado durante los períodos 2020 y 2021 en la Región de La Araucanía, debido a las denuncias efectuadas por los vecinos de los distintos barrios del distrito N° 23 que dan cuenta de un mal uso de dichos inmuebles, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E778DB698331B75A



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados  
H. Diputado Don Diego Paulsen K.

De: Diputado Miguel Mellado

Oficio: Sr. Felipe Ward Edwards  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Materia: Solicita informe acerca del mal uso de viviendas sociales.

Fecha: Lunes 27 de septiembre, 2021

---

En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente a fin de que informe sobre:

A partir de reclamos que he recibido por parte de vecinos en distintos barrios de mi distrito, y lo que se ve en algunas redes sociales, que dan cuenta del mal uso de viviendas sociales entregadas con subsidios o aporte del estado, prácticas que están prohibidas y reguladas en la ley 17.635, referente a la prohibición de vender, arrendar o enajenar una propiedad comprada con subsidio habitacional por un período de al menos cinco años, vengo a solicitar me informe lo que se detalla a continuación.

- Informar sobre el número de fiscalizaciones a viviendas realizadas durante los años 2020 y 2021 en la región de la Araucanía, y sus respectivos resultados por comuna.
- Informar cuántas viviendas en mal uso fueron recuperadas y cuántas de ellas han sido reasignadas a familias de la región, por comuna.
- Informar el estado y/o resultados del Plan 10.000, específicamente en lo referido a la región de La Araucanía, desagregadas por comunas, e informar cómo en el futuro continuará este plan, es decir, periodicidad de fiscalizaciones en la región y capacidad de fiscalización.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL MELLADO S.

**Miguel Mellado Suazo**  
Diputado

